

Cueto, Dⁿ Andres Ferrer, Dⁿ Andres Ruiz Ros
Dⁿ Andres Fernandez Valera Dⁿ Juan Mariano
Poyatos y Dⁿ Josef Diego Alburquerque, Re-
gidores para que teniendo presente la opera-
cion hecha para el pago de la contribucion
de Utensilios se publique la citada orden
e instrucion que la acompaña fixandose
edictos para que los vecinos que tengan q^e
alterar o moderar sus partidas comparezcan
a executarlas en el preciso termino de tres dias
y lo mismo los apoderados de los hacendados fo-
rasteros, despachandose las veredas correspond^{tes}
a los diputados de la huerta y campo para q^e
convoquen a los vecinos de sus respectivos par-
tidos, con apercibimiento de que al que no com-
parezca se arreglara su mote o partida al te-
nor de la relacion que tiene presentada en la
expresada operacion de utensilios, haciendoles
las alteraciones o modificaciones correspond^{tes}
a los que hayan aumentado o disminuido
sus haciendas o grangerias, tomando para ello
las noticias e informes convenientes: y para
que todo se evacue concurriran los nombra-
dos a la sala capitular desde el dia de ma-
ñana a hora de las nueve hasta las doce
y desde las tres hasta las seis de la tarde
haciendosele entender este acuerdo al Cab^{do}
Procurador Sindico General para que preste su
intervencion y parandose officio al S^r Dⁿ Fran.



